

Por medio de la cual se realizan unos traslados en el presupuesto de gastos de la E.S.E Metrosalud, para la vigencia fiscal del año 2021.

La Gerente de la Empresa Social del Estado Metrosalud en uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por el Decreto 115 de 1996, en sus artículos 19, 20, 21, 22, 23, 24 y 25 y:

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Resolución N° 105 del 03 de diciembre de 2020, el Consejo Municipal de Política Fiscal COMFIS, aprobó en forma definitiva el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la E.S.E Metrosalud para la vigencia fiscal 2021.
2. Que según la disposición general séptima del el Artículo Tercero de la Resolución N°. 105 del 03 de diciembre de 2020, expedida por el Consejo Municipal de Política Fiscal, la Gerente está autorizada para modificar el Presupuesto, siempre y cuando no se afecten los agregados aprobados por el COMFIS.
3. Que el presupuesto aprobado por el COMFIS para la vigencia 2021 se encuentra desfinanciado en \$ 20.873 millones con relación a las necesidades reales de la ESE para su funcionamiento, lo anterior, considerando que los recursos que efectivamente se esperan recaudar durante la presente vigencia fiscal son inferiores.
4. Que para garantizar el cabal funcionamiento de la Empresa Social del Estado Metrosalud y en atención a la incorporación de las vigencias anteriores, y a la ejecución de los convenios PIC se requiere acreditar y contracreditar las partidas de gastos en los diferentes componentes.



5. Que por lo anteriormente expuesto se,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el presupuesto de gastos de la ESE Metrosalud según el anexo adjunto a esta resolución:

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación


MARTHA CECILIA CASTRILLÓN SUÁREZ
Gerente E.S.E Metrosalud

Proyectó: Isabel Vélez Gallego 
Reviso Dr. María Celmira Giraldo Castaño 

ANEXO Resolución 7201 del 03 de noviembre de 2021

1. Acreditar las siguientes partidas del presupuesto de gastos de la E.S.E. Metrosalud, para la vigencia Fiscal del año 2021, por valor de: TRECE MIL CIENTO VEINTITRES MILLONES SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS (\$13.123.069.596) ML, discriminados de la siguiente manera:

TOTAL TRASLADOS CRÉDITOS		13.123.069.596
A211010300103	Bonificación especial por recreació	91.042.981
A21101010010802	Prima de vacaciones	752.345.576
A21101010010801	Prima de navidad	4.874.131.998
A211010100107	Bonificación por servicios prestado	261.000.000
A211010100102	Horas extras, dominicales y festivo	780.000.000
A211010100101	Sueldo básico	2.900.000.000
A2150102001	Alimentación	134.079.160
A212020200807	Servicio de vigilancia	580.000.000
A2110102001	Aportes a la seguridad social en pe	2.650.000.000
SUBTOTAL - GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		13.022.599.715
A231501	Fortalecimiento de los servicios de	100.469.881
SUBTOTAL - GASTOS DE INVERSIÓN		100.469.881

2. Contracreditar las siguientes partidas del presupuesto de gastos de la E.S.E. Metrosalud, para la vigencia Fiscal del año 2021, por valor de: TRECE MIL CIENTO VEINTITRES MILLONES SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS (\$13.123.069.596) ML, discriminados de la siguiente manera:

TOTAL TRASLADOS DÉBITOS		13.123.069.596
A211010400101	Remuneración por servicios técnicos	5.100.000.000
A212020100301	Materiales y suministros	5.100.000.000
A2150103001	Material médico quirúrgico	2.822.599.715
SUBTOTAL - GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		13.022.599.715
A231201	Equipo médico, científico, administ	100.469.881
SUBTOTAL - GASTOS DE INVERSIÓN		100.469.881


 MARTHA CECILIA CASTRILLÓN SUÁREZ
 Gerente
 Aprobó


 María Celmira Giraldo Castaño
 Subgerente Financiera y Administrativa
 Revisó


 ISABEL VÉLEZ GALLEGO
 Profesional Universitaria
 Proyectó

